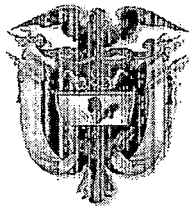


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 01121 00

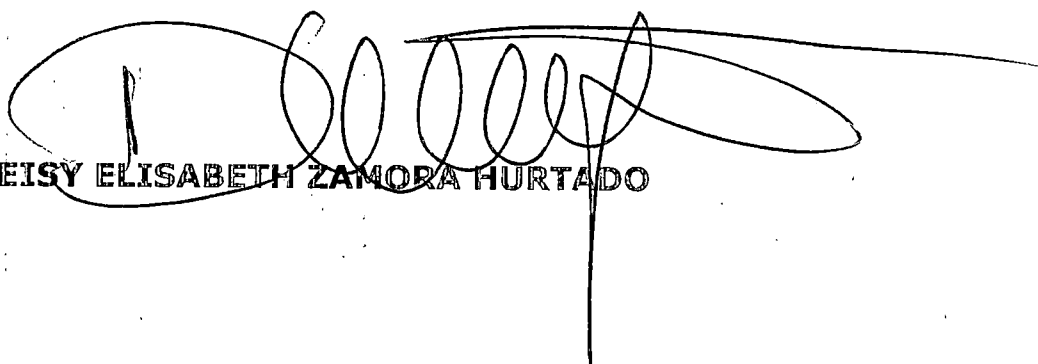
En atención a la solicitud que precede, previo pago del arancel judicial, elabórese certificación con destino petionario en cuanto al estado actual del proceso de la referencia, consignando las actuaciones surtidas dentro del mismo, esto, conforme las anotaciones existentes en el sistema de Consulta Judicial "Siglo XXI", puesto que el expediente actualmente se encuentra archivado.

Así mismo, teniendo en cuenta ésta última circunstancia de no contar con el plenario, a efectos de obtener copias de piezas procesales o semejantes, el interesado deberá tramitarse la reactivación del expediente ante la Oficina Central de Archivo.

Lo acá decidido, comuníquese al interesado por el medio más expedito, proporcionando el número de caja y año del archivo en el cual reposa el expediente de la referencia, esto, a efectos de, si lo considera necesario la parte interesada, gestionar el desarchivo ante la dependencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, advirtiéndole que, primero, no se da traslado a dicha entidad pues en la solicitud no se indica nada en cuanto a desarchivar el proceso y, segundo, dicha actuación requiere un trámite ajeno al conocimiento de este Despacho.

Cumplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO